



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 28 JUL 2006

VISTO: La Resolución Plenaria N° 32/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de receso invernal para el corriente año, consistente en doce (12) días corridos;

Que el Dr. Gustavo MOLNAR ha permanecido como personal de feria en su carácter de subrogante de la Secretaría Legal;

Que mediante Nota Interna N° 855/06 el profesional mencionado precedentemente solicita se lo autorice a usufructuar los días correspondientes al receso invernal a partir del día 14/08/06 y hasta el día 25/08/06, ambas fechas inclusive;

Que a los fines de garantizar el normal desenvolvimiento de las tareas del área, los Sres. Miembros consideran conveniente hacer lugar a lo peticionado;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 27° de la Ley Provincial N° 50 y Reglamento Interno;

POR ELLO:

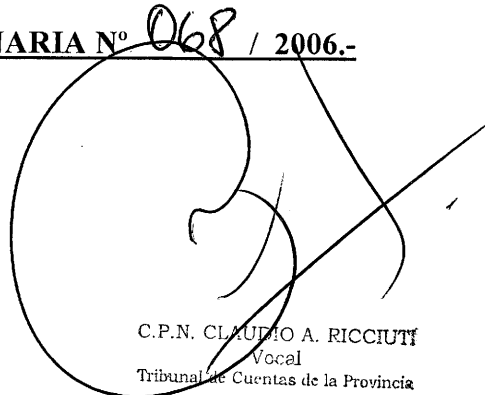
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

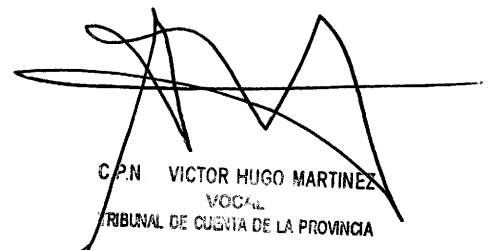
RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Doctor Gustavo MOLNAR a hacer uso de los días correspondientes al receso anual a partir del día 14/08/06 y hasta el día 25/08/06, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar al interesado y a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 068 / 2006.-


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA